Señores:

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO VERBAL
RADICADO:	760013103004-**2025-00006**-00
DEMANDANTES:	LUISA FERNANDA ISAZA GONZALEZ Y OTROS
DEMANDADO:	CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS Y OTROS
ASUNTO:	**SOLICITUD LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL**

MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ, mayor de edad, domiciliada y residente de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.016.094.369 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio portadora de la T. P. No. 347.291 del C.S. de la J., obrando como apoderado especial de **INSTITUTO DE RELIGIOSAS SAN JOSÉ DE GERONA propietaria de CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS (en adelante solamente CLÍNICA NSDR)**, conforme se acredita con el poder especial que adjunto. De manera respetuosa **SOLICITO EL LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL,** del caso objeto de asunto. Lo anterior es necesario para poder ejercer la contradicción que me asiste en representación de **CLÍNICA NSDR.**

Atentamente,

MARIA CAMILA AGUDELO O.
C.C. No 1.016.094.369 de Bogotá D.C.
T.P. No. 347.291 del C.S. de la J.